

Criterios de Evaluación área de Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica a ser utilizados en la CONVOCATORIA II/2020ⁱ

Candidato a Investigador--muestra indicaciones tangibles que va a contribuir al conocimiento científico y/o al crecimiento y mejoramiento de la comunidad de científicos

1. Participa en actividades de investigación (grupos de investigación, proyectos, congresos).
2. Posee al menos una publicación científica en revista indexada o al menos tres comunicaciones en eventos científicos (congresos) en los últimos tres años.
3. Preferentemente se encuentra cursando o ha culminado recientemente cursos a nivel de maestría o doctorado. Falta eso, como evidencia o indicación de su actividad y potencial, se acepta un mínimo de 6 publicaciones en revistas arbitradas e indexadas en los últimos tres años.

Investigador Nivel I--muestra que ya está contribuyendo al conocimiento científico y/o al crecimiento y mejoramiento de la comunidad de científicos

1. Posee formación a nivel de Maestría o Doctorado de postgrado, o indicación equivalente. Falta eso, como evidencia o indicación de su actividad y potencial, se acepta un mínimo de 2 publicaciones en revistas arbitradas e indexadas en promedio por año, en los últimos tres años.

En los últimos cinco años:

2. Posee producción original, demostrando capacidad de desarrollarse científicamente de manera independiente (que tenga una línea de investigación definida). Al menos tres publicaciones en revistas arbitradas e indexadas en áreas relacionadas a su(s) línea(s) de investigación definida(s); o demuestra su propia línea de investigación bien definida, por publicaciones consistente fuerte (en revistas de alcance internacional) durante al menos 5 años
3. Participa en el juzgamiento de trabajos científicos (comités editoriales de congresos, comité evaluador de tesis de grado o posgrado, o revisores / árbitros de revistas científicas si fuera el caso).

Investigador Nivel II--muestra que ya está contribuyendo al conocimiento científico y al crecimiento y mejoramiento de la comunidad de científicos

1. Posee formación a nivel de Maestría o Doctorado (de postgrado).

ⁱ Criterios aprobados por la Comisión Científica Honoraria del PRONII, según Acta N°13/15 de fecha 26/10/15. A julio de 2020 los criterios no han sido modificados.

En los últimos cinco años:

2. Posee, al menos y en promedio, dos publicaciones por año en revistas arbitradas, indexadas y de difusión internacional que demuestren que es un investigador capaz de llevar adelante un trabajo de investigación en forma independiente en, al menos, una línea definida.
3. Participa en el juzgamiento de trabajos científicos (artículos para revistas científicas, proyectos, comités editoriales de eventos científicos, comité evaluador de tesis de posgrado).
4. Ha iniciado actividades de formación de investigadores (orientador de tesis de postgrado o líder de un equipo de investigación).
5. Ha iniciado actividades de creación de capacidades para la investigación a través de la generación de instancias y oportunidades que fomente la Ciencia y la Investigación.

Investigador Nivel III--muestra que ya está contribuyendo al conocimiento científico y al crecimiento y mejoramiento de la comunidad de científicos; participa en trabajos científicos internacionales; y ha logrado reconocimiento internacional por sus esfuerzos científicos

1. Posee formación a nivel de Doctorado (de postgrado).

Además de haber cumplido los requisitos para el Nivel II, el candidato:

2. Es reconocido en la comunidad científica nacional e internacional (premios, distinciones, honores en su área de conocimiento, u otros roles destacados), siendo un activo referente en su área.
3. Trabaja profesionalmente con pares nacionales e internacionales (alianzas, coaliciones, redes, u otras).
4. Dirige o coordina grupos de investigación.
5. Posee una producción significativa en revistas indexadas y de difusión internacional, de libros o capítulos de libros científicos. Ha creado capacidades institucionales a través de la generación de instancias y oportunidades que fomente la Ciencia y la Investigación.

ⁱ Criterios aprobados por la Comisión Científica Honoraria del PRONII, según Acta N°13/15 de fecha 26/10/15. A julio de 2020 los criterios no han sido modificados.